

1814

C. S. S.

IV. Varas

B. U.

Exmo Señor

Deviendo esta R. Sociedad, proceder con acierto en la elección de un Individuo suyo, para vocal de la R. Junta de Política, q. V. E. se ha servido participar á este Cuerno ha determinado vuelva á exercer sus funciones según el sistema mandado por S. M. en sus R. órdenes de 1788 y 1790, reunió los antecedentes, que juzgó podían ilustrar este particular, y entre ellos halló la R. orden de 30 de Abril de 1800, cuya copia acompaña, por la que se le mandó cesar en el nombramiento de tal vocal. En este estado le pareció debía suspender ^{por} el nombramiento hasta elevarlo á noticia de V. E. exponiendo tendría á bien manifestarle, si por R. orden posterior q. ignora este Cuerno, ó en virtud de las facultades q. S. M. tiene concedidas á V. E. podría proceder al mencionada nombramiento, q. hara gusto, á fin de lograr el particular honor de q. un Individuo suyo pueda cooperar á un Instituto q. mira tan de cerca á la cultura de los Pueblos

Dios